



REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD EN ESTADO DE QUERETARO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN EL ESTADO DE QUERETARO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

i) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Su objetivo es revelar y proporcionar información adicional que no se presenta en los Estados Financieros, pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las Notas a los Estados Financieros deberán incluir en el encabezado los siguientes datos: Nombre del Ente Público, la denominación "Notas a los Estados Financieros", periodo de que se trata y la unidad monetaria en que están expresadas las cifras (pesos).

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público **El REPSS se crea como Organismo Público Descentralizado el 04 de septiembre del 2015.**
- b) Principales cambios en su estructura. **Actualmente nos encontramos en proceso de Decreto de extinción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro, de conformidad con los Oficios No. REPSS/DG/087/2021, 5014/CJ/091/21 y 5014/CJ-508/21.**

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Al reformarse la Ley General de Salud y Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la cual sentó las bases para la desaparición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud encargada de coordinar el Seguro Popular operado bajo el sistema del REPSS y con ello la creación del Instituto de salud para el Bienestar (INSABI). Por lo que apartir del año 2020, y hasta la fecha este Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPSS) ha estado operando únicamente con recursos propios.

El 29 de noviembre de 2019 el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPSS) envió el Proyecto de Decreto de Extinción mediante oficio N. REPSS/DG/1572/2019 al Secretario de Salud y a partir de ese momento hasta la fecha actual, se le ha dado seguimiento a través de la Coordinación Jurídica de SESEQ y esta a su vez con la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. A la fecha continua en proceso el Decreto de extinción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro, de conformidad con los Oficios No. REPSS/DG/087/2021, 5014/CJ/091/21, 5014/CJ508/21 y Oficio No. 5014/CJ/-912/21 de fecha 15 de Febrero de 2021, suscrito por el Dr. Julio Cesar Ramírez Arguello.- Titular de la Secretari de Salud en el Estado de Querétaro, quien solicita formalizar la propuesta de extinción del organimo descentralizado de la administración pública estatal denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro; sin obtener respuesta o estatus alguno.

Que sumado a lo anteriormente expuesto, en fecha 29 de de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Bienestar, con lo cual se establece que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado servicios de salud el instituto mexicano para el bienestar (IMSS-BIENESTAR), es la institución de salud del Estado Mexicano encargada de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuentan con afiliación a las instituciones de seguridad social, en el supuesto de concurrencia con las entidades federativas, pudiendo éstas últimas celebrar convenios de coordinación para tal efecto.

Motivo por el cual en la actualidad se encuentra en espera de aprobación del proyecto de decreto de disolución, liquidación y estincion por parte del Ejecutivo del Estado, bajo estas condiciones el ente en mención solo opera con financiamiento que obtiene de la Secretaria de Finanzas del Estado, para afrontar los pagos de las demandas laborales y que a la vez cualquier gasto que se origine es reportado en sus Estadosos Financieros, mismos que son emitidos por el sistema contable SAACG.NET, que reúne los requisitos de los señalamientos de la Contabilidad Gubernamental.

En fecha 23 de diciembre de 2024 fue aprobado el Presupuesto de Egresos y de Ingresos para el Estado de Querétaro quien contempla un apartado para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud considerando un financiamiento propio de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS mil pesos 00/100MN).

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a)** Objeto social. Conforme al Artículo 1º del Decreto de Creación del "Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPSS)" publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 3 de septiembre de 2015, "El REPSS" tiene por objeto garantizar las acciones del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) en lo sucesivo el "Sistema", mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la provisión de los servicios de salud.
- b)** Principal actividad. Garantizar y promover la provisión de servicios de salud a las familias y personas incorporadas al "Sistema" y que no cuenten con seguridad social en salud; administrar los recursos aportados por los gobiernos federal, estatal y municipal para la operación de "EL REPSS"; identificar e incorporar beneficiarios al "Sistema", ejerciendo actividades de difusión y promoción; impulsar, coordinar y vincular sus acciones con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, así con otros organismo públicos y privados para la atención a grupos vulnerables; administrar los recursos aportados por los gobiernos federal, estatal y municipal para la operación de "El REPSS".

- c)** Ejercicio fiscal. Las obligaciones por reportar en el ejercicio fiscal de mérito obedecen a las actividades por liquidación de contingencias laborales derivadas por demandas de carácter laboral interpuestas por ex trabajadores que no aceptaron su finiquito en fecha 15 de abril de 2020 que fue el último día de operaciones de "El REPSS", dado que al suprimirse el Sistema de Protección Social en Salud se terminó el objeto social del este organismo paraestatal, aunado a que fueron agotadas las partidas presupuestales que sustentaban la operatividad de la entidad.

Por tal razón "El REPSS" seguirá enterando a el Sistema de Administración Tributaria (SAT) sobre las deducciones e impuestos que se lleguen a generar por la liquidación de las demandas que se encuentran en litigio ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro; en el entendido que una vez substanciadas todas las contingencias laborales se tramitará la baja formal del ente ante el "SAT".

- d)** Régimen jurídico. El Organismo Público de la Administración Pública Paraestatal denominado "Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPSS)" cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones.

- e)** Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. El organismo está obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, para efectos federales; y en el ámbito estatal entera el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Por su condición, los fines que persigue y por ser un organismo autónomo del Gobierno del Estado de Querétaro, es una entidad con fines no lucrativos, y por ello no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; no obstante, es responsable solidario por las retenciones y entero de los impuestos por pagos a terceros sujetos a retención tales como servicios profesionales, arrendamientos y remuneraciones al personal, así como exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando esté obligado a ello.

- f)** f) Estructura organizacional básica. De conformidad con el Artículo 4º del Decreto de Creación del "Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPSS)", el organismo contará para su funcionamiento con:

- La Junta de Gobierno;
- La Dirección General; y
- El Órgano Interno de Control.

Asimismo, contará con las unidades administrativas y el personal que se requieran para la adecuada prestación de sus servicios.

Ahora bien, conforme al Artículo 3 del Reglamento Interior del “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPSS)”, al frente de “EL REPSS”, habrá un Director General, a quien corresponde la administración y representación legal del organismo, quien conducirá sus actividades en forma planeada y programada y con base en las políticas, lineamientos y prioridades que establezca el titular del Poder Ejecutivo, así como los que determine la Junta Directiva y la entidad coordinadora de sector, de conformidad con los instrumentos de planeación vigentes.

Mientras que el Artículo 5 del mismo ordenamiento precisa que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, “EL REPSS” contará con las siguientes unidades administrativas que dependerán jerárquicamente de la Dirección General:

- Dirección de Financiamiento;
- Dirección de Afiliación y Operación;
- Dirección de Gestión de Servicios de Salud;
- Dirección de Planeación, Supervisión y Desarrollo, y
- Dirección de Administración.

EL día 12 de diciembre se promulgo el Decreto por la Sexagésima primera legislatura del Estado de Querétaro, extingue el organismo descentralizado de la administración pública estatal denominado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro (REPSS)”, iniciando así su liquidación conforme los lineamientos del decreto y bases para su liquidación publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”; conservando su personalidad jurídica exclusivamente para efectos de proceso de liquidación.

- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte. NO APLICA, PUES NO LOS HAY.

Se hace mención que hasta no llevarse en su totalidad su Extinción, seguirá teniendo obligaciones Fiscales, Contables y de Tipo Administrativas que en su momento se tendrán que atender.

4.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Querétaro prepara sus Estados Financieros adjuntos de acuerdo con los Lineamientos establecidos en la LGCG y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y disposiciones normativas aplicables en materia de control interno.

Características del Sistema de Información Financiera (Sistema SAACG.NET) El sistema principal con el que cuenta este Régimen Estatal es el Sistema de Información Financiera SAACG.NET, el cual tiene como eje nodal la adopción de un modelo de contabilidad adaptado a las necesidades específicas de la institución y permite registrar, agrupar y presentar los Estados Financieros bajo

un enfoque integral, armonizado y compatible con estándares gubernamentales que mejoran sustantivamente la operación, administración y control de los recursos institucionales.. El sistema contable que actualmente está en operación contiene las cuentas homologadas con el CONAC, el cual integra en forma automática la operación contable con el ejercicio del presupuesto en lo relativo al gasto y al ingreso y sirve como fuente de información para la elaboración de la cuenta pública.

b.- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Querétaro prepara sus Estados Financieros adjuntos de acuerdo con los Lineamientos establecidos en la LGCG y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y disposiciones normativas aplicables en materia de control interno.

Para los demás conceptos como los costos históricos, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método que se pueda emplear, solo se menciona QUE NO APLICA

c.- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) .Las bases de preparación de los estados financieros del ente aplican los postulados básicos de sustancia económica, ente público, existencia permanente, revaluación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de información financiera, devengo contable, dualidad económica y consistencia, de forma tal que la información que se proporciona será oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones. NO APLICA PARA EL ENTE

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento; NO APLICA
- Su plan de implementación; para el inicio de cada ejercicio fiscal solo implementa en sus registros en el sistema contable como son los ingresos por el apoyo financiero por parte del estado, comisiones bancarias, productos financieros así, como el pago de las demandas, los cuales serán reportados en los correspondientes estados financieros.
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Querétaro prepara sus Estados Financieros adjuntos de acuerdo con los Lineamientos establecidos en la LGCG y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y disposiciones normativas aplicables en materia de control interno.

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

Aplica para el ente y se presentan de manera mensual y anual reflejando los registros únicamente de los ingresos por los apoyos recibidos por parte del poder ejecutivo así como también el gasto por el pago de las demandas.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. (NADA QUE MANIFESTAR)
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro). (NADA QUE MANIFESTAR)
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. (NADA QUE MANIFESTAR)
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. (NADA QUE MANIFESTAR)
- e) Beneficios a empleados: EL ENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EXTINCION, QUEDANDO SOLO UNA DEMANDA POR PAGA, la cual en 1 de diciembre del año en curso fue liquidada en su totalidad por la cantidad de \$ 1,510,974.58 (Un millón quinientos diez mil novecientos setenta y cuatromil pesos 58/MN).
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. (NO APLICA)
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. (NO APLICA)
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. (NO APLICA)
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. (NO APLICA)
- j) Depuración y cancelación de saldos. (NO APLICA)

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

NO APLICA YA QUE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD SE REALIZAN UNICAMENTE EN MONEDA NACIONAL

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas. (NO APLICA PARA EL ENTE)
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. (NO APLICA)

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. (NO APLICA)
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. (NO APLICA)
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. (NO APLICA)
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. (NO APLICA)
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. (NO APLICA)
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. (NO APLICA)

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. (NO APLICA)
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. (NO APLICA)
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. (NO APLICA)
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. (NO APLICA)
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda. (NO APLICA)

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos (NO APLICA)

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. (NO APLICA PARA EL ENTE)

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

El comportamiento de la recaudación corresponde a lo siguiente:

CONCEPTO	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de la Gestión	0
Aprovechamientos	
Productos	13.04
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, pensiones y jubilaciones.	1'535,306.67
Otros Ingresos y Beneficios	

Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1'535,319.71

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.(NO APLICA)
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. (NO APLICA)

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. (A la fecha el REPSS NO ha sido calificado por alguna de forma crediticia)

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno. El control interno se encuentra en todos los procesos administrativos y operativos de la administración del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, por lo cual se considera como un elemento estratégico para asegurar la consecución de su objetivo que actualmente se encuentra en Proyecto de Decreto de extinción.
 - b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
- Cumplimiento de las leyes aplicables y las normas correspondientes el REPSS ha adoptado criterios para la aplicación de esta política, a través del autocontrol, el cual consiste en que los funcionarios deben ejecutar en forma efectiva y eficiente las actividades y procesos que cada uno administra en su gestión diaria, así mismo, a través de la efectividad se realizan las actividades de manera planificada y de obtención de resultados, haciendo un uso racional y óptimo de los recursos. Es importante mencionar que la Administración del Organismo, es responsable del diseño, implementación y administración del control interno y el órgano interno de control es responsable de asegurarse que este opere satisfactoriamente.

Se hace mención que, el ente solo recibe apoyo financiero para afrontar las demandas interpuestas en contra del REPSS, por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y que de manera gradual de avanza el el proceso de extinción.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.(NO APLICA PARA EL REPSS) La información no se presenta por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

En este sentido en fecha 23 de diciembre de 2024 fue aprobado el Presupuesto de Egresos y de Ingresos 2025 para el Estado de Querétaro quien contempla un apartado para este Régimen Estatal de Protección Social en Salud por la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/M.N), a fin de dar seguimiento al Decreto de extinción del mismo ente.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas. (NO APLICA)

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

CONCEPTO	2025	%
TOTAL DE RUBRO DE INGRESOS	1,535,319.71	100%
4221-01-11 TRASNFERECIAS INCENTIVOS DE COLABORACION	0	100%
4221-01-12 TRANSFERECIAS INCENTIVOS DE COLABORACION	0	
4221-01-15 TRANFERENCIAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	1'535,306.67	
1124-51-01 PRODUCTOS FINANCIEROS	13.04	
1122-79-02 OTROS INGRESOS		

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden al 30 de Noviembre de 2025.

CONCEPTO	2024	%	2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,612,518.92	100%	16'754,804.04
5115-1521 SERVICIOS PERSONALES	0	.0051	0
5139-3941 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,474,341.58	97.02	16'244,436.84
5133-3311 SERVICIOS LEGALES	101,544.34	.002	149,794.20
5134-3411 SERVICIOS FINANCIEROS	0	.0001	2,436.00
5139-3981 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	36,633.00	.022	358,137.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES Y DETERIODOS			
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			

2.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones temporales se revelará su tipo y monto. al 31 de Diciembre de 2025.

CONCEPTO	2025	2024
FONDOS FIJOS	0	0
BANCOS/TESORERIA	421,831.16	133,297.02
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	0
DEPÓSITO DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	0	0
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	421,831.16	133,297.02

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital):	MONTO	CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS
--	-------	------------------------------

a) Menor o igual a 90 días

CUENTAS POR COBRAR		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR		
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA		
PRESTAMOS OTORGADOS		
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO		
Sub-Total	-	

b) Mayor a 90 días y menor o igual a 180 días

CUENTAS POR COBRAR		
--------------------	--	--

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR		
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA		
PRESTAMOS OTORGADOS		
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO		
Sub-Total		-

c) Mayor a 180 días y menor o igual a 365 días

CUENTAS POR COBRAR		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR		
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA		
PRESTAMOS OTORGADOS		
Sub-Total		-

d) Mayor a 365 días

DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ 148,580	SE NOS DIO LA ORDEN DE CANCELAR LA FACTURA ORIGINAL DEL AÑO 2020, SE SUSTITUYE POR OTRA, SE PROCEDE A ELABORAR NOTA DE CREDITO POR LA CANTIDAD DE \$ 9,373.06.
DEUDORES DIVERSOS		
PRESTAMOS OTORGADOS		
Sub-Total		-
TOTAL	\$ 148,580.00	

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:	MONTO	CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS
---	--------------	-------------------------------------

a) Menor o igual a 90 días

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES		
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS		
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
Sub-Total	NO APLICA	

b) Mayor a 90 días y menor o igual a 180 días

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES		
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS		
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
Sub-Total	NO APLICA	

- a) Mayor a 180 días y menor o igual a 365 días.

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES		
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS		
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
Sub-Total		
TOTAL		NO APLICA

Inventarios

4. Se clasificarán como inventarios los bienes disponibles para su transformación. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación, aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

NADA QUE MANIFESTAR)

Almacenes

5. De la cuenta Almacenes se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

NADA QUE MANIFESTAR)

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informarán los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

NO APLICA.

7. Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

NO APLICA.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos. Con motivo y para dar paso a los requerimientos del Proceso de Decreto de Extinción al 30 de septiembre del año 2024, se ha dado de baja en su totalidad el Mobiliario y Equipo de Administración.

CUENTA DE BIENES MUEBLES	VALOR DEL ACTIVO	MONTO DE DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	MONTO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	TASA APLICADA	CRITERIO DE APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS DEL ESTADO EN QUE ENCUENTREN
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				LINEA RECTA	33.3% Y 10%	MENSUAL	CONDICIONES DE USO, ACTUALMENTE FUNCIONALES.
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO							
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO							
EQUIPO DE TRANSPORTE							

TOTAL				
-------	--	--	--	--

Con motivo y para dar paso a los requerimientos del Proceso de Decreto de Extinción, al 30 de septiembre del año 2024, se ha dado de baja en su totalidad todo el Equipo de Bienes Intangibles.

CUENTA DE BIENES INTANGIBLES	VALOR DEL ACTIVO	MONTO DE AMORTIZACIÓN DEL MES	MONTO DE AMORTIZACIÓN ACUMULADA	MÉTODO DE AMORTIZACIÓN	TASA DE AMORTIZACIÓN	CRITERIO DE APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS DEL ESTADO EN QUE ENCUENTREN
BIENES INTANGIBLES				LINEA RECTA	8.33%	MENSUAL	CONDICIONES DE USO, ACTUALMENTE FUNCIONALES.
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO							
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO							
EQUIPO DE TRANSPORTE							
TOTAL							

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y métodos aplicados. NO APLICA LOS BIENES INTANGIBLES POR REQUERIMIENTOS

NADA QUE MANIFESTAR

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

NADA QUE MANIFESTAR

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

NADA QUE MANIFIESTAR

Pasivo¹

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informa que, en el mes de diciembre 2025 se generaron impuestos a pagar de ISR SUELDOS Y SALARIOS, ISN ESTATAL.

CUENTAS POR PAGAR:	MONTO	FACTIBILIDAD DE PAGO
a) Menor o igual a 90 días		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR		
PROVEEDORES POR PAGAR		
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
TRANSFERENCIAS OTORGADAS		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	410,858.00	
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Sub-Total	410,858.00	

b) Mayor a 90 días y menor o igual a 180 días
 Se informa que al 31 de diciembre de 2025, el ente no tiene registrados impuestos federales y locales por pagar.

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR		
PROVEEDORES POR PAGAR		
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
TRANSFERENCIAS OTORGADAS		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR		
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Sub-Total		

c) Mayor a 180 días y menor o igual a 365 días.

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR		
PROVEEDORES POR PAGAR		
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
TRANSFERENCIAS OTORGADAS		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Sub-Total	0	

d) Mayor a 365 días.

PROVEEDORES POR PAGAR		
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS		

Sub-Total	
TOTAL	\$ 0

(Pesos)

DOCUMENTOS POR PAGAR:	MONTO	FACTIBILIDAD DE PAGO
a) Menor o igual a 90 días		
DOCUMENTOS COMERCIALES		
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS		
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR		
Sub-Total	0	
b) Mayor a 90 días y menor o igual a 180 días		
DOCUMENTOS COMERCIALES		
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS		
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR		
Sub-Total	0	
e) Mayor a 180 días y menor o igual a 365 días		
DOCUMENTOS COMERCIALES		
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS		
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR		
Sub-Total	0	
d) Mayor a 365 días		
DOCUMENTOS COMERCIALES		
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS		
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR		
Sub-Total	0	
TOTAL	0	

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

NADA QUE MANIFESTAR

Pasivos Diferidos

- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

NADA QUE MANIFESTAR

Provisiones

- Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

NADA QUE MANIFESTAR

Otros Pasivos

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

			31/12/2025	31/12/2024
CUENTA			MONTO	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO/AHORRO/DESAHORRO/			-77,199.00	-571,319.00
RESUSLTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			3'660,016.00	4'231,334.00
REVALUOS				
Revalúo de Bienes Inmuebles			0	0
Revalúo de Bienes Muebles			0	0
Revalúo de Bienes Intangibles			0	0
Otros Revalúos			0	0
Reservas				
Reservas de Patrimonio			0	0
Reservas Territoriales			0	0
Reservas por Contingencias			0	0
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
ANTERIORES			-3,423,263.00	-3,423,263.00
Cambios en Póliza Contables			0	0
Cambios por Errores Contables			-3,423,263.00	-3,423,263.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO				
			159,553.00	236,752.00
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS				
			1,535,319.71	16'200,162.00
MENOS GASTOS				
DEPRECIACION CONTABLE			1,612,518.92	16'754,804.00
RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)			-77,199.00	-571.319.00

1. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado por \$ 1,612,518.92 (Un millón seiscientos doce mil quinientos diez y ocho mil pesos 92/100mn), acumulado al al 31 de Diciembre 2025, procedente de los recursos extraordinarios transferidos por la secretaria de finanzas del Estado de Querétaro, para afrontar el pago de las demandas en contra del REPSS.
- 2.- En relación al concepto de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido del ente, se menciona que no se origino ningun patrimonio contribuido debido a que esta en proceso de extinción.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2025) y periodo anterior (2024) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:
- 2.

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	421,831.16	133,297.02
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	421,831.16	133,297.02

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	0	0

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

4.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-77,199.00	-571,319.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación		16,676.00
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Otros orígenes de operacon	-45,125.00	-3'951,158.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles		
Incremento en cuentas por cobrar	410,858.00	45,125.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	288,534.00	-4'460,676.00

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones.

TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,535,320.00
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	0
2.2 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0
2.3 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0
2.4 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0
TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	1,535,320.00

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables ver estado de actividades

TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,612,519.00
MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
2.4 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
2.6 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
2.9 ACTIVOS BIOLÓGICOS	
2.10 BIENES INMUEBLES	
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	

2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
2.13 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	
2.16 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	
2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	
2.19 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	
MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	
3.2 PROVISIONES	
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	
3.4 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	
3.5 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	
3.6 OTROS GASTOS	
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES	1,612,519.00

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

- Valores
- Emisión de Obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios

	TIPO	MONTO
Demanda laboral, que en el mes de noviembre se obtuvo un fortalecimiento financiero para el pago de la misma.	LABORAL	\$ 1,510,974.58

En la 2da Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2020 de Junta de Gobierno se informó que existían 97 juicios en trámite.

Se informa que al corte del 31 de diciembre de 2024, ya con diferente administración estatal, se han sostenido gestiones con la Secretaría Finanzas del Estado, las cuales fueron productivas y se han

aprobado fortalecimiento financiero para el “REPS”, lo que ha permitido liquidar a un total de 89 demandas. En el mes de noviembre del año en curso se obtuvo recurso para el pago de la última demanda laboral.

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Se hace mención que el importe a pagar por concepto de dicha demanda laboral asciende a la cantidad de \$ 1'510,974.58 (Un millón quinientos diez mil novecientos setenta y cuatro mil pesos 58/100M.N), misma que se pago el día 1 de diciembre del presente año.

Bienes Concesionados o en Comodato

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

NADA QUE MANIFESTAR

2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

NADA QUE MANIFESTAR

3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

NADA QUE MANIFESTAR

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	600,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	935,319.71
Ley de Ingresos Devengada	1,535,319.71
Ley de Ingresos Recaudada	1,535,319.71

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	600,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	10,973.38
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	1,023,492.30
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,612,518.92

Presupuesto de Egresos Devengado	1,575,885.92
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,575,885.92
Presupuesto de Egresos Pagado	1,575,885.92

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

El ente se encuentra en proceso de extinción, solo recibe apoyo financiero por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el pago de demandas en contra del REPSS.

LIC. VICTOR MANUEL ZAVALA ARROYO
DIRECTOR GENERAL DEL "REPSS"